

Acta Sesión Ordinaria No.34-99 29/06/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vasquez Alvarado

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #33, de la Sesión Ordinaria No.33-99, celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #33, de la Sesión Ordinaria No.33-99, celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El sábado 03 de julio a partir de las 11:30 am se tendrá la visita al Cantón, del señor Miguel Ángel Rodríguez, Presidente de la República, se realizara un acto oficial para:
 - Graduación y Juramentación de la Policía Municipal de Belén.
 - Firma del Convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Belén para la creación de una unidad de Seguridad y la Municipalidad en conjunto entre la Policía Municipal y la Delegación Cantonal.
 - Firma del Convenio entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Municipalidad de Belén para la prestación de transporte eléctrico que será utilizado por la Policía Municipal.
 - Acto de entrega de escritura por parte de la Municipalidad de Belén al Instituto Nacional de Seguros en donde se dona y segrega un lote para la construcción de la estación de bomberos, una Clínica de Especialidades Medicas y Extensión de Seguros.
 - Entrega por parte del Ministerio de Educación de 10 millones de colones para el Liceo de Belén.
 - Firma del Convenio entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Belén para la donación por parte del Fondo de Preinversión de 47 millones para la elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén.
2. La próxima semana se iniciara la remodelación del edificio municipal, para iniciar con la plataforma de servicios.

3. Considerando que la Municipalidad de Belén solicito al Instituto Nacional de Aprendizaje a través de una nota con fecha 15 de marzo de 1999, en la que se solicitaba una donación de una serie de equipos y herramientas, para ser utilizadas por la Municipalidad y el Liceo de Belén. Mediante Oficio URM-PA507-99, el Instituto Nacional de Aprendizaje, a través de la Comisión de Licitaciones tomo el acuerdo de donar equipos y herramientas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- . Aceptar la donación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje de los equipos y herramientas contenidos en la nota URM-PA507-99.
 - . Agradecer al Licenciado Adrián Esquivel Camacho, Encargado del Proceso de Adquisiciones, de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje, por tan amable gesto.
4. Entrega copia del Addendum al Contrato de Ejecución para el Proyecto MOPT-GTZ Asesoramiento al Ministerio de Obras Publicas y Transportes en Conservación Vial, Programa Mejoramiento de la Gestión de la Conservación Vial Municipal Cooperación con el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

5. Informe del mes de junio - 99, correspondiente a los cheques mayores de ¢620.142.00, pero menores de ¢1.504.278.00.

Fecha	Nº Cheque	Monto	Proveedor	Detalle
2/06/99	18077	731.634.97	WPP Continental	96.295 toneladas de basura
4/06/99	18089	1.148.000.00	Concretos del Valle	70 m3 de concreto proyecto Macho Chaves
9/06/99	18115	777.184.08	WPP Continental	Recolección de 102.290 toneladas de basura
17/06/99	18199	733.686.39	WPP Continental	96.656 toneladas de basura
17/6/99	18204	906.000.00	FUNDEVI	Convenio de Cooperación UCR- FUNDEVI - Municipalidad
24/06/99	18268	757.049.77	WPP Continental	99.640 toneladas de basura

6. considerando que la Municipalidad de Belén dentro del apoyo que ha brindado a las diferentes instituciones que operan en el Cantón de Belén, principalmente aquellas que están dedicadas a la educación de los belemitas del futuro, ha realizado una serie de gestiones para lograr la obtención de equipos y herramientas para el Taller del Liceo de Belén, con el fin de darle mayor capacidad. Gracias a una donación del Instituto Nacional de Aprendizaje, esta institución ha logrado obtener para el Liceo de Belén los equipos y herramientas con el fin de dotar el Taller de Artes Industriales

del mismo equipo que amplíen las capacidades de los alumnos y ayuden a los profesores a plantear nuevas formas de transmitir los conocimientos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, donar al Liceo de Belén los equipos y herramientas cedidas por el Instituto Nacional de Aprendizaje contenidos en la nota URM-PA507-99. Para tal efecto se levantara un acta de entrega la cual contendrá las descripciones y cualquier otra identificación que tengan los artículos donados.

7. Considerando.

- △ El convenio suscrito con la empresa Componentes Intel de Costa y La Municipalidad de Belén, en el cual la primera pone a disposición las frecuencias y su capacidad instalada para que la Policía Municipal cuente con un sistema Troncalizado de comunicación en el rango de frecuencia de 800 Mhz.
- △ Que La Municipalidad de Belén deberá comprar los radios portátil y sus accesorios igual a los utilizados por la empresa Componentes Intel de Costa Rica. Para que exista compatibilidad en el protocolo de comunicación.

Que los radios portátiles a utilizar deben ser de la marca KENWOOD, del modelo TK-480. Los únicos dos distribuidores autorizados en Costa Rica para su comercialización son las empresas:

- Telecomunicaciones y Control de Procesos (SETCA S.A.)
- Electronic Engineering S. A.

Que el análisis de las ofertas se basa en el precio y el tiempo de entrega, debido a que el producto es el mismo.

COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA MUNICIPAL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE BELEN - COMPONENTEL INTEL DE C.R.

CANTIDAD	DESCRIPCION	OFERTA 1		OFERTA 2	
		P/U	TOTAL	P/U	TOTAL
13	Radio portátil troncalizado, protocolo LTR, marca KENWOOD, modelo TK-480K, 32 sistemas con 250 grupos por sistema, 2.5/1.0 vatios RF, batería recargable de Niquel-Cadmio de 1100 mAh/8 horas Modelo KNB-16 ^a , antena de ganancia Modelo KRA-11, cargador de bat	146,303.70	1,901,948.10	129,143.14	1,678,860.78
12	Micrófono de Solapa, Marca KENWOOD, Modelo KNC-25	20,080.90	240,970.80	23,761.44	285,137.31
3	Baterías Marca KENWOOD, Modelo KNB-16A	14,343.50	43,030.50	15,496.72	46,490.15
3	Cargador rápido de Batería, Marca Kenwood Modelo KSC-20	17,785.94	53,357.82	19,888.70	59,666.09
TOTALES COLONES			2,239,307.22		2,070,154.32

OFERTA 1 SETCA S. A.

OFERTA 2 ELECTRONIC ENGINEERING S. A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, adjudicar a la empresa Electronic Engineering S.A. la compra de:

- ✍ 13 radios portátiles modelo TK-480
- ✍ 12 Micrófonos de Solapa, modelo KMC-25
- ✍ 03 Baterías Modelo KNB- 16^a
- ✍ 03 Cargadores rápidos Modelo KSC-20

Lo anterior por un monto de \$8,611.90 dólares al tipo de cambio del 15/06/99 ¢285.34, representa la suma de ¢2,457,319.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIESEINUEVE CON 55/100).

8. En compañía de la Ingeniería Ambiental Annette Solano, se visitó el Departamento de Aguas del MINAE, y se dialogó sobre la perforación de pozos y evacuación de aguas pluviales en las Rutas Nacionales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al MINAE una lista de los pozos aprobados dentro del Cantón de Belén.

9. Presenta el compromiso de la Empresa Componentes Intel de Costa Rica, para la construcción de la planta de generadores.

**Compromiso, suscribe Oscar Arce en su condición de
Representante de Componentes Intel de Costa Rica Sociedad Anónima,
en la Ciudad de San Antonio de Belén a las 18:30 horas del 29 de junio
de mil novecientos noventa y nueve.**

El suscrito, Oscar Arce Villalobos, mayor, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad 1-399-1029, actuando en mi condición de representante con facultades suficientes de la sociedad de esta plaza denominada COMPONENTES INTEL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica 3-101-186874, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Municipalidad de Belén, expresamente me comprometo a:

- ✍ Cumplir con los parámetros de descarga establecidos por el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales para las aguas salientes de la planta de tratamiento que recibirá cualquier desecho líquido generado en la planta de generación eléctrica (dicha planta, denominada en adelante planta de generación, incluye los seis generadores actuales y los cuatro nuevos que se instalarán para casos de emergencia). Se entregará a la Municipalidad de cada informe operacional realizado con la frecuencia establecida para nuestro caudal de

descarga. En caso de no cumplir con los límites máximos permisibles, la Municipalidad podrá, previo apercibimiento para la corrección y cumplimiento del plazo para ello, si mi representada no procediese a realizar las correcciones del caso, clausurar la planta de emergencia.

- ☑ Realizar análisis semestrales de emisiones atmosféricas, por un Laboratorio debidamente acreditado, que contemplen los siguientes parámetros: SO₂, NO_x, (NO + NO₂), CO, hidrocarburos y partículas totales en suspensión. Los puntos en donde se realizaran las mediciones serán los recomendados por el Ministerio de Salud. Se entregará copia a la Municipalidad de cada resultado. En caso de no cumplir con los límites máximos permisibles establecidos por la normativa vigente o por aquella recomendada por el Ministerio de Salud, la Municipalidad podrá, previo apercibimiento para la corrección y cumplimiento del plazo para ello, si mi representada no procediese a realizar las correcciones del caso, clausurar la planta de emergencia.
- ☑ Realizar certificaciones semestrales del nivel de contaminación sónica y cumplir con los parámetros establecidos por la reglamentación vigente. Las mediciones serán realizadas por un tercero contratado por Intel y en presencia de un representante de la Municipalidad. En caso de no cumplir con los límites máximos permisibles, la Municipalidad podrá, previo apercibimiento para la corrección y cumplimiento del plazo para ello, si mi representada no procediese a realizar las correcciones del caso, clausurar la planta de respaldo.
- ☑ Realizar un manejo adecuado de cualquier desecho sólido o pastoso generado en la planta de generación, de acuerdo a la normativa vigente.
- ☑ Contar permanentemente con el equipo y personal necesarios para responder adecuada e inmediatamente a cualquier derrame de diesel o cualquier otro combustible.
- ☑ Realizar una Auditoria Ambiental en la planta de generación cada cuatro años, con el fin de verificar el cumplimiento de la Reglamentación Ambiental vigente.
- ☑ Utilizar los cuatro nuevos generadores única y exclusivamente en casos de emergencia o interrupciones en el suministro de electricidad. Para llevar un control detallado de lo anterior, se entregará a la Municipalidad, trimestralmente, un informe detallado de las horas de trabajo de cada uno de los generadores de la planta de respaldo.

Es todo. Firmo en la Ciudad de San Antonio de Belén a las 18:30 horas del día 29 de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Oscar Arce Villalobos
Gerente de Servicios Generales
Componentes Intel de Costa Rica, S.A.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Promovida por: Jesús Rojas Araya.

Considerando:

Que con la firma de la escritura con el Instituto Nacional de Seguros (INS) para la instalación de una Estación de Bomberos en San Antonio de Belén, es necesario realizar acciones para la conformación de un cuerpo de bomberos voluntarios.

Moción para que:

Sea nombrada una Comisión Municipal con el fin de coordinar censos de capacitación y preparación de voluntarios en la comunidad. Esta Comisión estaría formada por los siguientes miembros:

- Horacio Alvarado Bogantes.
- Jesús Rojas Araya.
- Alfonso Villegas Venegas, coordinador.
- Juan Campos Zumbado.
- Walter Freer Alfaro.
- Esteban Freer Alfaro.
- Oscar Villegas Villalobos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, acoger en todos sus términos la moción presentada por el Regidor Jesús Rojas y formar una Comisión integrada por las siguientes personas:

- Horacio Alvarado Bogantes.
- Jesús Rojas Araya.
- Alfonso Villegas Venegas.
- Juan Campos Zumbado.
- Walter Freer Alfaro.
- Esteban Freer Alfaro.
- Oscar Villegas Villalobos.

Invitarlos para la respectiva juramentación el día 20 de julio a partir de las 6:30 pm.

2. Promovida por: María del Rocío Arroyo.

Asunto: Parada de buses.

Considerando:

- + Que han habido quejas de los vecinos con respecto a incidentes que se han presentado en el lugar.
- + Que el mismo sirve de casa a alcohólicos y otros sujetos.
- + Que el lugar esta demasiado abandonado y no existe un control debido de las actividades que ahí se llevan a cabo.
- + Que el mismo adolece de problemas de visibilidad.

Moción para que:

Se tomen las medidas que correspondan en coordinación de la Alcaldía con la Policía Municipal. Así mismo, para que se proceda a la eliminación de la jardinera ubicada al frente y se haga un estudio por parte del Departamento de Patentes de los locales que ahí funcionan, y se retome lo del mantenimiento de los servicios sanitarios.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, acoger en todos sus términos la moción presentada por la Regidora Rocío Arroyo, y solicitar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, proceder con la eliminación de la jardinera ubicada en la parada de autobuses, un estudio por parte del Departamento de Patentes de los locales comerciales y mantenimiento de los servicios sanitarios.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4910.
Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
La Ribera, Ruta 129, Planta Intel. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4910, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	600 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 170.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 1.700.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	edificio para generadores de respaldo
al	CR-3.

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4912.
Desarrollos Panamericanos (C.P.), S.A.
San Antonio, Escobal, 50 metros al oeste
de Villa Beny. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4912, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	507 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 65.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 650.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación del Colegio Panamericano, construcción de pabellón.

- | | | |
|----|-------------------------|-----------|
| 3. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | No. 4913. |
|----|-------------------------|-----------|

INTERESADO:
DIRECCIÓN:

Playa Potrero del Norte, S.A.
La Ribera, Ruta 129, frente a Intel.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar el Permiso de Construcción #4913, hasta tanto cumpla con los siguientes puntos:

- ⇓ Deberán cancelar los servicios urbanos adeudados a esta Municipalidad.
- ⇓ Establecer en los planos el responsable de la Dirección Técnica.
- ⇓ Deberán resolver el problema de agua potable para el abastecimiento a dicho proyecto.
- ⇓ Deberán establecer propuesta para resolver el problema de pluviales en el sector.
- ⇓ Diseño de la bahía para la parada de autobuses la cual no aparece en los planos constructivos.
- ⇓ Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental.

4.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No. 4914. Beneficio La Ribera, S.A. La Ribera, Ruta 129, contiguo a Intel.
-----------	--	--

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el Permiso de Construcción #4914, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	62 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 4.100.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 41.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	segunda etapa de planta de tratamiento de aguas industriales.

Solicitar al Beneficio La Ribera, que deben presentar la siguiente información:

- ⇔ Un Manual de Operaciones y Mantenimiento.
- ⇔ Un Estudio de Vulnerabilidad.

II. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende a los Representantes del Colegio de Cirujanos Dentistas, quienes plantean problemas de aguas pluviales en su finca de recreo ubicada en Barrio Fátima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal y al Juez Cantonal de Aguas realizar inspección al sitio y brindar informe en próxima sesión.

2. Se atiende al señor Eladio Rodríguez Navarro, quien manifiesta su preocupación por la apertura de la calle Beto Murillo, por los accidentes que pueda ocasionar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección al sitio y brindar informe en próxima sesión.

3. Se atiende al señor José Luis Rodríguez, vecino de La Arrocería - Los Zamora, quien plantea problemas de aguas pluviales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal y al Juez Cantonal de Aguas realizar inspección al sitio y brindar informe en próxima sesión.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta de la señora María del Carmen Venegas, quien solicita permiso de construcción para vivienda con una área de 42 m² y a 5.00 m de retiro del Río Quebrada Seca, en Barrio San Isidro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la señora María del Carmen Venegas que debe presentar:

- o El alineamiento del Departamento de Análisis Físico del INVU, consecuente con el Artículo 33 y 34 de la Ley Forestal N° 7575.
- o El pronunciamiento de la Comisión Nacional de Emergencia por encontrarse la propiedad en cuestión inmediata a la margen sur del Río Quebrada Seca.

IV. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Solicitud del señor Miguel Marín para Proyecto Industrial, del terreno ubicado al costa este de Fruta Internacional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Miguel Marín presentar la siguiente información:

- ⇅ Elaborar un Estudio de Impacto Ambiental según el Artículo 17 del Reglamento de Permisos de Construcción.
- ⇅ Por ser una zona problemática en la canalización de aguas pluviales debe darse solución.
- ⇅ Debe ubicar el diseño de la bahía para la parada de autobuses.
- ⇅ Estimación de la demanda de agua para la Finca Filial 6 (lote contiguo a Fruta Internacional).

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Los días 17-18-24-25 de julio se presentara la Obra de Teatro “Potrerillos 1907 por los Caminos de mi Abuelo”, para solventar los gastos del Proyecto Milagro de Navidad en Belén.
2. Se realizara el Proyecto “*Aprovecha tu tiempo libre*”, con los siguientes talleres:

Taller de Iniciación “Dibujo y Color”. Para niños de 8 a 12 años de edad. Del 8 al 15 de julio de 1999. Horario: jueves y viernes de 3:00 pm a 4:30 pm. Lugar: Casa de la Cultura de Belén. Cuota de Contribución: ¢1.000.00 por todo el curso. Matricula lunes 5 julio en la Municipalidad.

Taller de Iniciación “Dibujo y Color”. Para niños de 13 años de edad. Del 8 al 15 de julio de 1999. Horario: jueves y viernes de 3:00 pm a 4:30 pm. Lugar: Casa de la Cultura de Belén. Cuota de Contribución: ¢1.000.00 por todo el curso. Matricula lunes 5 julio en la Municipalidad.

Taller de Iniciación “Dibujo de Caricaturas”. Para niños mayores de 8 años. Del 6 al 15 de julio de 1999. Horario: Lunes y Miércoles de 4:00 pm a 5:00 pm. Martes y Jueves 4:00 pm a 5:00 pm. Lugar: Casa de la Cultura de Belén. Cuota de Contribución: ¢1.000.00 por todo el curso. Matricula lunes 5 julio en la Municipalidad.

3. Se realizara en coordinación con los Representantes de los Grupos Culturales el Proyecto Milagro de Navidad en Belén, del 04 al 24 de diciembre con Actividades Culturales.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al Comité de Comerciantes de San Antonio, quienes manifiestan su mas profunda preocupación, a raíz de las medidas de señalamiento vial que se están ejecutando por esta Municipalidad. Dichas medidas, dicen están seguros serán de grave perjuicio para sus clientes y negocios, pues vienen a crear un serio problema de estacionamiento, para el cual no se vislumbra ninguna solución viable a corto, ni mediano plazo.

Esto, sin duda alguna, dicen causara un grave e inevitable debilitamiento del sector comercial belemita. Por lo anterior, creen importante dejar planteada su posición al respecto:

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que la demarcación no afecta a los comerciantes pero es una seguridad para la ciudadanía.

El señor Vianney González, manifiesta que en la reunión que se realizo el jueves 24 de junio se les informo los detalles del proyecto, el cual no es antojadizo ya que es una solución al problema que afecta a la comunidad. Una de las prioridades de la Municipalidad es la Seguridad y por eso se le esta dando énfasis, el estudio que se esta implementando fue aprobado por el MOPT. Todo es un proceso de educación ya que por ejemplo el Centro Comercial Chayfer no tiene visión de futuro porque no dejaron áreas de parqueo y la decisión es un bien para la comunidad con un ordenamiento vial.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que estamos en una ciudad que hay que mejorar y organizar, ya que existen locales que no tienen áreas de parqueo y según la Ley se deben dejar.

La señora Lucrecia González, manifiesta que los locales no dejan áreas de parqueo y lo que se necesita en este momento es orden.

La señora Esmeralda Zamora, manifiesta que con el ejecución del Plan se analizaran los pros y contras.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que todo cambio trae problemas y oportunidad, somos conscientes de que no podíamos seguir igual, si queremos establecer responsabilidades existen locales que estacionan autos en las aceras, en este momento la seguridad vial es una necesidad nacional y por eso se compromete con los comerciantes a buscar soluciones, sin embargo se debe poner en marcha el proyecto y analizar las consecuencias para tratar de mejorar.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que el Plan se va a implementar por que no es antojadizo sino es un Estudio Técnico y por otra parte se puede formar una Comisión para buscar soluciones a los problemas de estacionamiento.

2. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta del Concejo Municipal, juramenta al ser las 7:00 pm, a la señora Marielos González Carvajal como nueva integrante de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves, según nombramiento realizado en la Sesión Ordinaria N° 23-99 de fecha 04 de mayo de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Dirección Regional de Educación y a la Dirección de la Escuela Fidel Chaves, del Distrito La Ribera de Belén, sobre la juramentación al ser las 7:00 pm del 29 de junio de 1999, de la señora Marielos González como nueva miembro de la Junta de Educación de la citada Escuela.

3. Se atiende a los señores Rosario Alvarado, Miguel Alfaro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Juan Manuel González, de la Comisión de Instalaciones Deportivas, quienes manifiestan que al realizar la recalificación de patentes y el superávit el dinero se traslado a la Comisión de Instalaciones Deportivas y no directamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El señor Juan Manuel González, informa que presentaron al señor William Alvarado, Alcalde Municipal un desglose de las obras que se deben realizar en las canchas publicas del Cantón cuyo presupuesto es aproximadamente de 200 millones de colones, sin embargo la prioridad de este Concejo era reparar las canchas realizadas por el Concejo Municipal en el año 1998 ya que se encuentran en mal estado. Si dicho presupuesto se les gira directamente se comprometen a realizar la reparación de las canchas el próximo año.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que este Concejo vio la necesidad de reparar las canchas publicas que eran un peligro para la comunidad y por eso se traslado el dinero a la Comisión de Instalaciones Deportivas.

La señora Rosario Alvarado, manifiesta que el deseo del Comité es manejar los dineros en conjunto con la Municipalidad y la Comisión.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que en coordinación con la Comisión de Instalaciones Deportivas se acordó eliminar las canchas, ya que es muy difícil realizar un trabajo donde se puedan recuperar.

El señor Vianney González, manifiesta que no existe ni comunicación, ni mucho menos información ya que la Ley de Patentes especifica que una parte se girara a la Comisión de Instalaciones Deportivas, este Concejo no pretende manejar los dineros del Comité sino trabajar con la Comisión que se nombro.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que se ha venido trabajando en coordinación con la Comisión de Instalaciones Deportivas.

La señora Lucrecia González, informa que este Concejo tomo el acuerdo para que el presupuesto lo manejara la Comisión en coordinación con el Comité.

Los miembros del Comité de Deportes agradecen por la audiencia brindada.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite al Lic. Francisco Morera caso de *"Diligencia de apertura de camino frente al Liceo de Belén"*, planteado por la Empresa Quebradores Pedregal, para que brinde recomendaciones el 6 de julio.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Emmanuel Ajoy, Diputado, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Somete el Proyecto *"Reforma de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles"*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor Legal para análisis y recomendación.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Encargado del Departamento de Rentas y Patentes.
ASUNTO: Informa que:
- ☞ El Restaurante Kiantis cuenta con la patente de licores propiedad de Comercial Siquiaries, S.A., de acuerdo a la categorización realizada por este Municipio en el año 1996, este negocio cuenta con la categoría C cuyo horario es de 10:00 am a 2:30 am.
 - ☞ No omite manifestar que actualmente estamos en un proceso de revisión de categorías, sin embargo la actividad de Karaoque no se considera como punto relevante para la clasificación mencionada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, salvaguardando el interés público que en todos sus actos se antepone al interés privado se les comunica que el horario para estas actividades debe ser de 7:00 pm a 12 media noche.

Siendo conscientes de que ustedes cuenta con una Categoría para Restaurante (Categoría C), cuyo horario de 10:00 am a 2:30 am, de acuerdo a la Ley de Regulación de Horarios en Expendios de Bebidas Alcohólicas publicado en La Gaceta N° 201 del 21 de octubre de 1996, esta categoría no faculta para tener música en vivo hasta las 2:30 am, por lo que solicitamos que el horario preestablecido sea respetado, caso contrario la Administración procederá con las sanciones correspondientes.

Remitir copia del presente acuerdo al Restaurante El Sesteo y Comercial Siquiares (Restaurante Kiantis - Luis Alberto Chaves Herrera).

Remitir copia del presente acuerdo a la Policía Municipal, Departamento de Rentas y Patentes y Comisaría Policial de Belén.

4. DE: Marlene Jiménez, Lorena Mattei y José Antonio Salas, Padres de Familia Quintos Años del Liceo de Belén.
 ASUNTO: Solicitan permiso para realizar actividad en el Salón Comunal de La Asunción el 23 de julio de 7:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a los Padres de Familia Quintos Años del Liceo de Belén, que deben presentar:

- Documento dirigido al Concejo Municipal.
- Detalle de la actividad a desarrollar.
- Visto Bueno de la Asociación de Desarrollo de La Asunción para la utilización del Salón Comunal.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Rafael González, Asesor Legal.
 ASUNTO: Informa que el viernes 02 de julio presentara las observaciones al Proyecto de Reglamento de Patentes.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ana Lorena Vásquez, La Ribera, del Arreo 200 metros al oeste y 50 metros al norte.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 17 de julio de 5:30 pm a 9:30 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad privada (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 17 de julio de 5:30 pm a 9:30 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.
Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: José Sánchez, Presidente, Asociación Deportiva Albacete, Cristo Rey, Urbanización Los Geranios.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividadailable el 09 de julio de 7:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal de Barrio Cristo Rey y autorización para la venta de bebidas alcohólicas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividadailable el 09 de julio de 7:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal de Barrio Cristo Rey, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida. Además se otorga permiso temporal de venta de licor.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ing. Hadda Muñoz, Directora Ejecutiva, Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
 ASUNTO: Solicitan se le informe sobre los recursos que van a invertir de acuerdo con el inciso b) del Artículo 217 de la Ley de Transito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Φ Remitir copia al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, para que realice el tramite que corresponda.

Φ Remitir copia a los miembros del Concejo.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado, Encargado del Departamento de Rentas y Patentes.
 ASUNTO: Solicita que conste en actas la existencia de las siguientes patentes de licores para efectos de control administrativo, y se les pueda confeccionar el documento que respalde dicha patente.

Nombre del patentado	Folio libro Remates	Nº Gacetas	Fecha de publicación	Mes / Año
Enrique Venegas Murillo	001	40-45-46	17-23-24	02/56
Enrique Venegas Murillo	001	40-45-46	17-23-24	02/56
Francisco Calvo Maroto	008	276-277-278	05-06-08	12/59
Francisco Calvo Maroto	008	276-277-278	05-06-08	12/59

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- = Considerando que la patente de Licores Nacionales y Extranjeros N° 1 fue otorgada mediante remate de fecha febrero de 1956, según folio del Libro de Remates 01 a nombre de Enrique Venegas Murillo y debido a que no aparece en actas municipales, se ratifica en esta Sesión para efectos del registro de las mismas y de la categorización correspondiente.
- = Considerando que la patente de Licores Nacionales y Extranjeros N° 2 fue otorgada mediante remate de fecha diciembre de 1959, según folio del Libro de Remates 08 a nombre de Francisco Calvo Maroto y debido a que no aparece en actas municipales, se ratifica en esta Sesión para efectos del registro de las mismas y de la categorización correspondiente.

10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Arq. Luis Bogantes, Ingeniero Municipal.
ASUNTO: Respuesta a la Empresa Kimberly Clark de Centroamerica donde le informa que el uso propuesto es no conforme, para la construcción de bodegas o sea que no se ajusta a la zonificación.
11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rafael Segura - Presidente e Irma Godínez - Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.
ASUNTO: Solicitan audiencia con el Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, brindar audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey para el 6 julio a partir de las 7:00 pm.

12. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Comisión de Instalaciones Deportivas.
ASUNTO: Presentan las necesidades de mantenimiento y construcción que creen son muy importantes para el desarrollo del individuo y los deportistas de nuestro Cantón, de los siguientes lugares:

- × Polideportivo: área de pista, área cancha de fútbol, área de gimnasio, área de cancha, área de parqueos y área de piscina.
- × Canchas multiuso: San Vicente, La Ribera, Cristo Rey, La Labor, Escobal, La Asunción, Barrio Horacio Murillo Montes de Oca y Centro.
- × Escuelas: Minigimnasios (Fidel Chaves, Manuel del Pilar Zumbado y España.
- × Colegio: gimnasio.
- × Canchas de fútbol: San Antonio (iluminación y césped), La Ribera (césped) y La Asunción (césped).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

- 13.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Héctor Ricardo Palma, Director Ejecutivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
 ASUNTO: Requisitos solicitados para la emisión y pago de partidas específicas del presente año.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Concejos de Distrito para lo que corresponda.

- 14.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Marco Alfaro, Director General de Maratón, Florida Ice & Farm Co, Cervecería Costa Rica.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar la XI Maratón Maxi Malta el 22 de agosto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar la XI Maratón Maxi Malta el 22 de agosto, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

- 15.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Oscar Campos, Diputado, Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Informe comparativo de tarifas, tomado de Internet que desmiente la afirmación de que Costa Rica tiene los mas altos costos en telecomunicaciones.

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
- DE:** Ing. Carlos Cruz, Gerente General, Gerencia General, Consejo Nacional de Producción.
- ASUNTO:** Somete a análisis el Proyecto para el Reglamento de Ferias del Agricultor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación en próxima sesión.

- 17. PARA:** c.c.Concejo Municipal.
- DE:** Lic. Carlos Alfaro, Director General de Tributación, Ministerio de Hacienda.
- ASUNTO:** Devolución del impuesto sobre la renta a regidores y síndicos.
- 18. PARA:** Concejo Municipal.
- DE:** Eventour.
- ASUNTO:** Invita al Encuentro Cumbre de Alcaldes Iberoamericanos del 18 al 20 de noviembre en La Habana, Cuba.
- 19. PARA:** c.c.Concejo Municipal.
- DE:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
- ASUNTO:** Le solicita al Ingeniero Municipal que sobre la posible Urbanización de Alfredo Villalobos, no se debe tramitar ningún permiso parcial a dicha obra sobre todo con los antecedentes existentes y por lo tanto esta el desarrollador debe presentar el proyecto como un todo a Municipalidad.
- 20. PARA:** Concejo Municipal.
- DE:** Gonzalo Zumbado, Encargado del Departamento de Rentas y Patentes.
- ASUNTO:** Somete a análisis y aprobación el traspaso de la patente de Licores Nacionales N° 9 del Distrito La Ribera.

Antecedentes:

- ✓ Que revisados los registros municipales de la Patente de Licores Nacionales Numero Nueve del Distrito de La Ribera, aparece como propietario el señor Victorino Ramírez Delgado, cédula cuatro ciento seis seiscientos setenta y siete.
- ✓ Que de acuerdo a escritura presentada el día veintidós de junio de este año, los señores Maynor y Francini ambos Arrieta Rodríguez, hacen de nuestro conocimiento que la compraron al señor Ramírez Delgado, el negocio denominado Abastecedor Super Marcela, dicha compra incluye los activos, el inmueble y la patente comercial y de licores nacionales N° 9 del distrito La Ribera.
- ✓ Que en el mismo expediente el señor Fernando Vargas Ávila, cédula de identidad numero dos - doscientos sesenta y seis - novecientos noventa y nueve, solicita el

traspaso de la patente de licores nacionales numero nueve del distrito de La Ribera, de los señores Maynor y Francini Arrieta Rodríguez a su nombre.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☒ Aprobar el traspaso de Patente de Licores N° 9 del Distrito La Ribera de Victorino Ramírez Delgado a los señores Maynor y Francini Arrieta Rodríguez.
- ☒ Aprobar el traspaso de Patente de Licores N° 9 del Distrito La Ribera de los señores Maynor y Francini Arrieta Rodríguez a Fernando Vargas Ávila.

- 21.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Rina Contreras, Presidenta, Comisión de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Somete a análisis y aprobación el Proyecto *“Albergue para personas indigentes”*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor Legal para análisis y recomendación en próxima sesión.

- 22.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Francisco Barrantes, Presidente, Junta Directiva, Liga de Municipalidades de Heredia.
 ASUNTO: Solicita el nombramiento de representantes de la Municipalidad ante la Liga de Municipalidades para realizar la Asamblea General para realizar la elección de la Junta Directiva de la institución por el año 1999 - 2000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar como representantes de la Municipalidad a los señores Jesús Rojas Araya (propietario) y Juan Emilio Vargas González (suplente).

- 23.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asesor Legal.
 ASUNTO: Recomendación de acuerdo municipal sobre Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por Alimentos Balanceados S y S, S.A.

Considerando:

- ☒ Que el Concejo Municipal sesione el 1° de junio, donde se tomo el acuerdo unánime y firme de clausurar el establecimiento industrial de la recurrente, previa inspección de sitio y en el evento de que no contara con los respectivos permisos de funcionamiento.

- ☑ Que verificada que fue dicha inspección y comprobado como lo esta de que la recurrente funcionaba industrial y comercialmente sin patente municipal alguna, que amparara jurídicamente su gestión.
- ☑ Que en el sitio el día 2 de junio, comprobado que fue lo anterior por el funcionario municipal Gonzalo Zumbado Zumbado, con poder suficiente, realizo la orden de cierre por las razones dichas.
- ☑ Que en términos del Artículo 156 del Código Municipal, los actos del Concejo deben recurrirse dentro del quinto día, que se cuentan con posterioridad al día de la notificación y bajo el concepto de día hábil.
- ☑ Que el plazo para recurrir esa notificación de cierre de instalaciones, en sitio, del día 2 de junio expiro el día 9 del mismo mes, sin que dicho acto fuera recurrido.
- ☑ Que en segunda visita municipal al local de marras el día 9 de junio, se corroboro por medio de acta notarial que este estaba sin actividad y conservaba intactos la sellalización de su actividad.
- ☑ Que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día 10 de junio, en el capitulo de correspondencia, se conocieron quejas de los vecinos sobre la continuación de la actividad en dicha fabrica en el sentido de que continuaba el trasiego de mercadería, el ingreso de vehículos cargados, y la actividad de carga y descarga de dichos vehículos, lo cual sigue originando problemas a la comunidad pese a que la fabrica esta clausurada.
- ☑ Que en esta ultima Sesión por mera deferencia hacia la empresa, y en tutela del interés de la comunidad, se concedió un plazo de gracia de cinco días a la recurrente para que sacara los productos perecederos y en caso contrario, proceder a la clausura de sus paneles de control. Acuerdo que fue notificado el día 14 del mismo mes de junio.
- ☑ Que siempre en concordancia con la normativa jurídica que regula los medios de impugnación de los acuerdos de los Concejos Municipales, estos deben interponerse dentro de quinto día, en cuyo caso el plazo para recurrir el Acuerdo del Concejo de fecha 10 de junio y notificado el día 14 de junio expiro el día 21 del mismo mes.
- ☑ Que el único memorial que consta en autos de la empresa recurrente fue recibido en sede municipal en fecha 22 de junio, y en el cual se interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio únicamente contra el Acuerdo de fecha 10 de junio.
- ☑ Que por razones indicadas, ambos Acuerdos Municipales tanto el día 2 de junio como el del día 10 de junio, se hallan firmes y en consecuencia, tienen eficacia jurídica plena para continuar su ejecución - mantener clausurada la fabrica y clausurar los paneles de control -.

- ☑ Que no forma parte de esta recomendación, toda vez que se reservan esos argumentos para la vía judicial, el tema de las construcciones ilegales y de la ausencia de licencia municipal, que tornan ilícita la actividad de la recurrente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, declarar sin lugar por extemporáneo y por la forma, el Recurso interpuesto por ALIMENTOS BALANCEADOS S Y S, S.A. Asimismo declarar sin lugar por el fondo, dicho Recurso en razón de la ausencia de licencia municipal para operar, que exhibe la recurrente.

24. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comisión de Comerciantes del Cantón.
ASUNTO: El que se indica:

- ☒ El Sector Comercio de Belén esta plenamente convencido de que esta Municipalidad viene trabajando muy fuerte en pos del bienestar y mejoramiento de toda la comunidad. Por ello, de manera alguna cuestionan el hecho de que la toma de decisiones en esta Institución, siempre es impulsada por las mejores intenciones y persiguen indudablemente el bien común.
- ☒ No obstante lo anterior, la Municipalidad como representante de todos los ciudadanos de este Cantón, no puede, ni debe darle la espalda a los intereses y necesidades de su comunidad, sino que su principal deber, es ser fiel interprete y ejecutora del sentir popular. Recordemos que vivimos en un país democrático, donde los entes políticos ejercen sus facultades por delegación del pueblo, en quien en ultima instancia reside la soberanía de decidir su destino. Sinceramente, sentimos que en la toma de esta decisión falto la necesaria consulta a todos los sectores potencialmente afectados, para que en conjunto y armonía buscáramos una solución mas equilibrada al problema.
- ☒ Son conscientes y no se oponen a todas aquellas medidas que tiendan al reordenamiento vial. Todo lo contrario, las aplaudimos, pues al fin y al cabo se benefician a todos. Pero piensan que dichas medidas deben guardar una estrecha relación con el problema planteado, el que no niegan que exista, pero no es tan grave como se pinta.

El problema vial de Belén se resume a un tramo de escasos 300 metros. Si lo vemos con objetividad, son tan solo tres o cuatro puntos, los que requieren de atención y de algunas medidas, para que el congestionamiento quede totalmente solucionado, sin afectar a tanta gente se ha esforzado durante toda la vida por levantar un negocio digno y prospero. No olvidemos que todas estas personas son generadoras de empleo y bienestar para nuestra comunidad, sin dejar de lado los ingresos que generan a las arcas municipales, los que dicho sea de paso, no son nada desdeñables.

En síntesis y lo dicen con todo respeto, les parece que se esta haciendo una tormenta en un vaso de agua, donde con el fin de solucionar un problema, se esta creando otro peor, sin ofrecer alternativas viables de solución, las que a criterio del señor Alcalde (según les han manifestado), "... no le competen a la Municipalidad". Ellos piensan que si, pues para eso están y para eso se les paga. Pero no solo quieren plantear críticas, sino mas bien aportar soluciones, por ello, en su oportunidad estarán presentando propuestas concretas ante este Concejo, las que a su modo de ver el asunto solucionan perfectamente el problema con mayores beneficios para el sector comercio, para sus clientes y para la misma Municipalidad, sin afectar la libre circulación.

Reiteran su plena consciencia de que la Municipalidad viene actuando amparada en la mejores intenciones. Sin embargo, les parece que en este caso particular no se esta haciendo la debida ponderación de los factores en juego, cuales son la fluidez del trafico vehicular y la necesidad de estacionamiento en el casco central de este Cantón, con las inevitables consecuencias que ello tiene para el fortalecimiento o debilitamiento del sector comercial.

No pueden dejar de lado que las personas que circulan por nuestras carreteras, son en su mayoría los mismos usuarios del estacionamiento del caso central de Belén. Es decir no son sectores aislados, ni mucho menos contrapuestos entre si. Al fin y al cabo somos todos los ciudadanos de este Cantón quienes sufriremos las consecuencias buenas o malas de las decisiones que se tomen. Sienten que en este caso en particular la balanza se inclino desproporcionadamente hacia un lado, sin tomar en consideración los efectos que tendrá en el otro.

Son partidarios de las soluciones donde todos ganemos y nunca de aquellas donde unos ganan a costa de otros que se derrumban. Y lo peor del caso, es que aquí están perdiendo todos los ciudadanos de Belén, pues a todos les afecta la restricción de estacionamiento y todo para mejorarle el transito vehicular a muchas personas que solo utilizan a nuestro cantón como ruta de paso. Son partidarios de medidas graduales, razonables y equilibradas.

Repudian las medidas de choque y la imposición forzosa. No quieren dictadores omnipotentes que les impongan todo. Quieren representantes “populares” que les sepan escuchar e interpretar, que hagan eco de sus necesidades y protejan sus intereses. Por ello instan y exigen a todos los miembros de este Concejo, a que en cumplimiento de su mandato constitucional, les escuchen y consideren la posición con la seriedad y el detenimiento necesarios.

Quieren finalmente dejar patente que no son partidarios de la confrontación de ninguna naturaleza y por ello agotan esta instancia de dialogo ante el Concejo, porque confían en sus buenas intenciones y amplio criterio. Pero no están dispuestos a permitir que se pisoteen sus derechos y permanecer impasibles, por lo que agotaran todos los medios legales a su alcance habidos y por haber en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Por todo lo anterior, solicitan a este Concejo reconsiderar el acuerdo que ordena la restricción de estacionamiento en el caso central de Cantón de Belén, el cual solicitan dejar sin ningún efecto. En su lugar piden proceder a valorar nuevas alternativas, tomando como base la que en este mismo acto proponen. Con el objeto de tener la oportunidad de plantear directamente su posición ante este Concejo y ofrecer las alternativas de solución al problema planteado.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La señora Lucrecia González, le solicita al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, un informe de la situación económica del Acueducto del Cantón.
2. La señora Esmeralda Zamora informa que el martes 06 de junio presentara al Concejo los proyectos que se desean financiar con la Ley de Partidas Especificas.
3. La señorita Elvia González, informa que con la Ley de Partidas Especificas se realizara el asfaltado de algunos calles de La Asunción
4. La Licda. Rocío Arroyo, informa: que en el Programa de Línea Abierta de Canal 7, los vecinos de Fátima se quejaron sobre el entubado frente al Balneario de Ojo de Agua.

La Secretaria Municipal informa que la Comisión designada para entrevistar a los aspirantes al puesto de Auditor Municipal procedió a realizar las mismas el pasado viernes 25 de junio. Las calificaciones dadas a dichas entrevistas fueron sumadas a los resultados del análisis de los atestados personales, obteniéndose de tal forma un resultado final, por el cual se recomienda al Concejo Municipal el nombramiento del señor Lic. Eliécer Leitón Cambronero, como Auditor Municipal.

Candidatos	Criterio 1 (60%)								Criterio 2 (10%)				Criterio 3 (5%)		Criterio 4 (5%)	Sub-Total	Criterio 5 (20%)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	SI	NO	SI		1°	2°
1	10	5	7	1	2	8	4	14	2	3	4	-	5	-	5	70	5	15 (90)
2	8	3	6	1	1.5	6	4	12	2	3	4	-	5	-	5	60.5	4	14 (78.5)
5	9	4	6	1	2	5	4	10	2	3	4	-	5	-	4	59	3	13 (79)
8	9	3	8	1	2	8	3	11	2	3	4	1	5	-	3	63		

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☒ Nombrar al señor Lic.Eliécer Leitón Cambronero, en el cargo de Auditor Municipal a partir del próximo 2 de julio de 1999.
- ☒ Notificar a la Contraloría General de la República este nombramiento para lo que corresponda.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL